

RADICADO: 2023 – 00964

Jarrison Molano <jarrison.molano@gmail.com>

Mié 28/02/2024 5:00 PM

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Anexos recurso.pdf; RECURSO DE REPOSICION AUTO.pdf;

Santiago de Cali, febrero de 2024

Señor:

PAULO ANDRES ZARAMA BENAVIDES

Juez 30 Civil Municipal Del Circuito De Cali

E. S. D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: LYDDA RUBIO PUERTA

RADICADO: 2023 – 00964

Cordial saludo,

JARRISON MARCELO MOLANO CERÓN, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.736.215 de Dagua (Valle del Cauca) y portador de la tarjeta profesional No. 360.502 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, la Dra. Lydda Rubio Puerta; mediante el presente, estando dentro del término legal de ejecutoría, procedo a interponer recurso de reposición en contra del auto No. 3598 del 6 de diciembre de 2023, notificado el día 23 de febrero de 2024, en los términos del adjunto.

Jarrison Marcelo Molano Ceron

Abogado Especialista

RVA Abogados

Celular: 3217619661

Teléfono: 5550367

*Dirección: Cra 41 No 6-35 Edificio Géminis Local 3***AVISO LEGAL:**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Grupo Jurídico Lex VII S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de Grupo Jurídico Lex VII S.A.S. o de sus representantes. De conformidad con la Ley 1581 de 2012, Ley de Protección de Datos Personales y el Decreto Reglamentario 1377

de 2013 y el Decreto 886 del año 2014, con su aceptación la cual se materializa al responder este mail, continuaremos con el tratamiento de sus datos personales, conforme a las políticas de privacidad disponibles en las instalaciones ubicadas en la Carrera 41 # 6 - 35, Local 03, Edificio Géminis, o solicitándolas al correo electrónico jarrison.molano@gmail.com. En dichas políticas, usted encontrara de manera detallada las finalidades, los niveles de protección de los datos personales que se recolectan, administran o se almacenan, al igual que los derechos que le asisten como titular de su información personal, por consiguiente autorizo de manera expresa a **Grupo Jurídico Lex VII S.A.S** para que todos mis datos personales suministrados a través de este medio electrónico o documento escrito sean recolectados y tratados de acuerdo a dichas políticas. Si desea que sus datos sean suprimidos de nuestra base de datos, le solicitamos nos lo informe a la mayor brevedad, al correo jarrison.molano@gmail.com, de lo contrario, se entenderá que hemos sido autorizados para seguir utilizando su información. De igual forma, usted tiene el derecho de solicitar la corrección, actualización o supresión de sus datos en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, comunicándose al teléfono 882 14 93 o enviando una comunicación al correo electrónico jarrison.molano@gmail.com.

Santiago de Cali, febrero de 2024

Señor:

PAULO ANDRES ZARAMA BENAVIDES

Juez 30 Civil Municipal Del Circuito De Cali

E. S. D.

REFERENCIA:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	LYDDA RUBIO PUERTA
RADICADO:	2023 – 00964

Cordial saludo,

JARRISON MARCELO MOLANO CERÓN, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.736.215 de Dagua (Valle del Cauca) y portador de la tarjeta profesional No. 360.502 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, la Dra. Lydda Rubio Puerta; mediante el presente, estando dentro del término legal de ejecutoría, procedo a interponer recurso de reposición en contra del auto No. 3598 del 6 de diciembre de 2023, notificado el día 23 de febrero de 2024, en los términos del siguiente:

I. Oportunidad del recurso de reposición

El día 23 de septiembre de 2024, mediante apoderado judicial, se llevó a cabo la notificación personal de que trata el Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que el termino para interponer recurso empieza a contarse desde el día siguiente a la notificación, se tiene que el plazo vence el día 28 de febrero de 2024, fecha en que se radica el presente.

II. Consideraciones

1. La parte demandante, radicó demanda ejecutiva de mínima cuantía, la cual fue asignada por reparto al Juzgado 30 civil Municipal de Cali, y se le asignó el número de radicación 76001-40-03-030-2023-00964-00. El despacho mediante auto No. 3598 del 6 de diciembre de 2023, libró mandamiento de pago, en contra de mi representada.

La demanda está fundamentada en el préstamo personal No. 04530041385, garantizada mediante el pagaré sin número con espacios en blanco diligenciado el día 4 de noviembre de 2023, tal como consta en la demanda.

En la demanda no se hace mención a que la parte demandante haya agotado la constitución en mora como requisito para poder acudir al proceso judicial.

2. Al interior de la demanda, menciona una presunta fecha de entrada en mora, por parte de mi prohijada, aduciendo que desde dicha fecha se hace uso de la cláusula aceleratoria, perdiendo de vista que mi prohijada había realizado el pago de la respectiva cuota, tal como se evidencia en el historial de pago expedido por Banco de Occidente y adjunto al presente recurso.

REPAROS.

PRIMERO. El día 06 de diciembre del año 2023 este despacho emitió el auto No. 3598, por medio del cual libro mandamiento de pago en contra de mi mandante, atendiendo a las declaraciones realizadas por el Banco de Occidente al interior de la demanda. Dicha demanda falta a la verdad respecto de diversas afirmaciones que el aquí demandante realiza, tales como que mi prohijada se encontraba en mora desde el día 04 de 2023, máxime cuando mi prohijada se ha esmerado por realizar todos los pagos que hoy tiene a su cargo.

Dicho lo anterior, es pertinente afirmar que mi poderdante, se encontraba al día con el Banco de Occidente frente al crédito 04530041385, toda vez que como se puede observar en el histórico de pagos aquí anexo, mi prohijada ha realizado el pago de todas las cuotas de crédito. Sin embargo, debido a un error de Banco de Occidente, esta entidad bancaria hoy decide emprender este proceso ejecutivo en contra de mi mandante, pues esta entidad de manera errónea no incluyó el pago realizado por mi prohijada por la suma de 850.000, del día 02 de octubre de 2023, suma que se puede constatar en el recibo de pago aquí anexo.

Adicionalmente a lo anterior, Banco de Occidente de manera arbitraria, decide cobrar intereses moratorios, así como cobros por concepto de "Otros conceptos" sin ninguna clase de explicación a mi prohijada, situación que se puede evidenciar en el histórico de pagos.

En virtud de todo lo anterior, se puede evidenciar, que la aquí demandante realizó el diligenciamiento del pagaré sin tener en cuenta la carta de instrucciones contenida en el mismo pagaré, ya que, para acelerar el cobro, el banco solo se limita a afirmar una presunta mora por parte de mi prohijada dejando de lado que la misma se encontraba al día en la presunta fecha de mora. Así las cosas y en vista que la carta de instrucciones, es un instrumento jurídico traído por el artículo 622 del código de comercio como hoja de ruta para el lleno de pagarés en blanco, la misma no puede ser desconocido por el acreedor y menos por los entes judiciales que deben decidir sobre la exigibilidad de los mismos, situación que de manera abierta aquí se violentó toda vez que Banco de Occidente decidió diligenciar el pagaré sin que las condiciones ahí contenidas se cumplieran, tales como la mora de la deudora. Es preciso indicar que para la fecha referenciada en la demanda mi poderdante se encontraba al día.

SEGUNDO. El importe del título se llenó de manera errónea, toda vez que sin ninguna explicación, puesto que en el mes de octubre del año 2022, la entidad financiera aquí demandante, de manera arbitraria decidió subir el monto de capital de 31.790.772 a 31.856.609, teniendo un incremento el capital de 146.837 pesos, situación que es inaudita, ya que el Banco sin ningún tipo de consideración incrementa el capital de manera arbitraria, afectando esto, el monto aquí cobrado, monto que no responde a la realidad. De no existir una razón válida para dicho incremento, solo se puede deducir una posible capitalización de intereses, siendo esto completamente contrario a la legislación colombiana, toda vez que en Colombia el anatocismo se encuentra prohibido.

PRETENSIONES.

PRIMERO. Se reponga el auto que libra mandamiento de pago.

SEGUNDO. Se abstenga de librar nuevamente mandamiento de pago por las razones aquí expuestas.

TERCERO. Se condene en costas a la parte demandante.

ANEXOS.

1. Historial de pagos.
2. Recibos de pago.

JARRISON MARCELO MOLANO CERÓN

C. C. 1.114.736.215

T. P. 360.502 del C. S. J.



04530041385

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 027 Avenida Estacion
KCNB027-42 96685 Tran:330
30/08/2023 15:59 Horario Normal
No. Obligacion*****1385
No. Id Pagador 31865646
Efectivo 850,000.00
Valor Total:850,000.00
Num Aut 1 Num Aut 2 94700631
LYDDA RUBIO PUERTA

Valor
\$

850.000.

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco
AV VillasBanco de
BogotáBanco de
Occidentebanco
popular

BANCO DE OCCIDENTE 042 Ciudad Jardin
 KCNBO42-43 71520 Tran:451
 13/09/2022 15:42 Horario Normal.
 No. Obligacion*****1385
 No. Id Pagador 31865646
 Efectivo 880,000.00
 Valor Total:880,000.00
 Num Aut 1 Num Aut 2 32377609
 LYDDA RUBIO PUERTA

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco
AV VillasBanco de
BogotáBanco de
Occidentebanco
popular

BANCO DE OCCIDENTE 042 Ciudad Jardin
 KCNBO42-43 94509 Tran:558
 02/10/2023 16:09 Horario Normal
 No. Obligacion*****1385
 No. Id Pagador. 31865646
 Efectivo 850,000.00
 Valor Total:850,000.00
 Num Aut 1 Num Aut 2 94091569
 LYDDA RUBIO PUERTA

Valor

\$

850.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFX BARRIOS COCIBARCA VER VILLAS 100360550 Adu.41110



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 042 Ciudad Jardin
 KCNBO42-43 94509 Tran:125
 12/12/2023 09:36 Horario Normal
 No. Obligacion*****1385
 No. Id Pagador 31865646
 Efectivo 850,000.00
 Valor Total:850,000.00
 Num Aut 1 Num Aut 2 65748334
 LYDIA RUBIO FUERTA

Valor
 \$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



Banco
AV Villas



Banco de
Bogotá



Banco de
Occidente



banco
popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 089 Jardin Plaza
 KCN8089-44 96911 Tran:534
 22/12/2023 14:25 Horario Normal
 No. Obligacion*****1385
 No. Id Pagador 31865646
 Cheque 850,000.00 1
 Valor Total:850,000.00
 Num Aut 1 Num Aut 2 64958023
 LYDDA RUBIO FUERTA

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
 corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante.
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación
 posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer
 los ajustes en la respectiva cuenta.

ORIX BANCAFINANCIA Y LOGISTICA SAS - HT: 8003441159
VIDI.L.A.D.C.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 027 Avenida Estacion
KCNB016-45 30579 Tran:306
30/01/2024 11:43 Horario Normal
No. Obligacion*****1385
No. Id Pagador 31865646
Efectivo 850,000.00
Valor Total:850,000.00
Num Aut 1 Num Aut 2 42732409
LYDDA RUBIO PUERTA

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

045 300 41395

Ahorro

880.000

Valor

\$

~~880.000~~

BANCO DE OCCIDENTE 027 Avenida Estacion
 KCNBO27-42 69988 Tran:189
 23/08/2022 11:10 Horario Normal .
 No. Obligacion*****1385
 No. Id Pagador 31865646
 Efectivo 880,000.00
 Valor Total:880,000.00
 Num Aut 1 Num Aut 2 13382635
 LYDIA RUBIO PUERTA

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
 corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación
 posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer
 los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco
AV VillasBanco de
BogotáBanco de
Occidentebanco
popular

BANCO DE OCCIDENTE 042 Ciudad Jardin
 KCNBO42-43 94509 Tran:33
 21/12/2022 08:40 Horario Normal
 No. Obligacion*****1385
 No. Id Pagador 31865646
 Efectivo 1,000,000.00
 Valor Total:1,000,000.00
 Num Aut 1 Num Aut 2 14635010
 LYDDA RUBIO PUERTA

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco
AV VillasBanco de
BogotáBanco de
Occidentebanco
popular

BANCO DE OCCIDENTE 027 Avenida Estacion
 KCN5027-42 95915 Trans:205
 12/01/2023 11:27 Horario Normal
 No. Obligacion*****1385
 No. Id Pagador 31865646
 Efectivo 850,000.00
 Valor Total:850,000.00
 Num Aut 1 Num Aut 2 92870321
 LYDDA RUBIO FUERTA

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



Jarrison Molano <jarrison.molano@gmail.com>

Poder, para el Dr. JARRISON MARCELO MOLANO CERÓN

1 mensaje

Lyda Rubio Puerta <lydarubiopuerta16@hotmail.com>
Para: "jarrison.molano@gmail.com" <jarrison.molano@gmail.com>

15 de febrero de 2024, 8:37

SEÑORES:

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE

E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

RADICADO: 760014003030-2023-0096400

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: LYDDA RUBIO PUERTA

Cordial saludo,

LYDDA RUBIO PUERTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.865.646 de Cali, Valle, respetuosamente manifiesto a ustedes que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. JARRISON MARCELO MOLANO CERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.736.215 de Dagua (Valle del Cauca) y portador de la tarjeta profesional No. 360.502 del expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve ante ustedes representación en el proceso referenciado en el encabezado.

Mi apoderado queda facultado para representarme en la defensa de mis intereses en este proceso, igualmente queda investida con amplias facultades para radicar acciones de tutela, solicitar copias, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, tachar de falsedad, recibir, promover incidentes y nulidades, solicitar o aportar pruebas, radicar solicitud de conciliar, notificarse en mi nombre, conciliar, presentar e interponer acciones de tutela a mi nombre, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y en general todas las facultades inherentes al cumplimiento de su gestión y normal desarrollo del presente mandato sin que en momento alguno pueda decirse que actúa sin poder suficiente además de las facultades que se confieren a los apoderados en el artículo 77 del código general del proceso, Manifiesto ante ustedes que el presente mandato revoca expresamente cualquier poder por mi conferido con anterioridad.

Mi apoderado recibirá notificaciones en el correo electrónico: jarrison.molano@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado dentro de los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

LYDDA RUBIO PUERTA

C.C. 31.865.646



Usuario:	PHINCAPIE
Rotulo:	Confidencial Restringido

Fecha Generación:	08/02/2024 04:54:05
Código:	RECAUDOSAC_009

HISTORICO DE PAGOS

Cliente	CC 31865646 LYDDA RUBIO PUERTA
Oficina	045 UNICENTRO CALI
No Prestamo	04530041385
Producto	U002 PRESTAMO PERSONAL
Convenio	-
Valor Prestamo	\$34.000.000,00

Fecha Desembolso	6/07/22
Tipo Tasa	FIJA
Tasa Referencia	-
Puntos	-
Tasa Nominal Anual	21.36
Tasa Efectiva Anual	23.58033

Valor Alicuota	854658,5
Fecha Prox Pago	04/03/2024
Valor Prox Cuota	\$1.528.646,27
Saldo Capital	\$27.812.971,62
Saldo Total	\$28.611.781,01
Saldo Pago Proxima Cuota	\$0

Secuencia Evento	Fecha Pago	Valor Pagado	Monto Reintegro	Otros Conceptos	Seguros/FNG	Interés Mora	Interés Corriente	Abono Capital	Saldo Capital	Ajuste Int Ant/Cliente	Proxima Cuota	Forma Aplicacion Pago	Reversado
213	2/08/2022	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	NO	-	NO
383	23/08/2022	\$880.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$430.175,35	\$449.824,65	\$34.074.682,02	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
544	13/09/2022	\$1.200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$404.352,89	\$795.647,11	\$33.279.034,91	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
545	13/09/2022	\$880.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$880.000,00	\$32.399.034,91	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
687	29/09/2022	\$850.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$307.574,84	\$542.425,16	\$31.790.772,69	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
883	31/10/2022	\$550.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$550.000,00	\$0,00	\$31.856.609,75	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2112	21/12/2022	\$176.000,00	\$0,00	\$25.134,00	\$0,00	\$10.738,98	\$73.752,42	\$66.374,60	\$31.790.235,15	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2116	21/12/2022	\$1.000.000,00	\$0,00	\$142.808,00	\$0,00	\$5.372,73	\$562.937,53	\$288.881,74	\$31.501.353,41	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2448	12/01/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$167.370,71	\$0,00	\$2.865,64	\$557.744,89	\$122.018,76	\$31.211.963,94	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2780	14/02/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$174.894,85	\$0,00	\$3.774,58	\$552.459,83	\$118.870,74	\$30.918.198,35	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2887	27/02/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$183.327,93	\$0,00	\$0,00	\$455.900,58	\$210.771,49	\$30.524.098,93	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
3416	30/03/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.916,30	\$596.043,19	\$251.040,51	\$30.273.058,42	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5934	2/05/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.456,36	\$572.346,71	\$273.196,93	\$29.999.861,49	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5939	2/06/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$204.676,09	\$0,00	\$0,00	\$530.354,30	\$114.969,61	\$29.680.215,79	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5944	4/07/2023	\$855.000,00	\$0,00	\$209.334,59	\$247.314,00	\$0,00	\$398.351,41	\$0,00	\$29.470.881,20	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5948	27/07/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$6.940,91	\$547.954,39	\$295.104,70	\$29.175.776,50	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
5995	30/08/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$10.432,08	\$469.616,32	\$369.951,60	\$28.805.824,90	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
7818	2/11/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$227.756,00	\$0,00	\$28.803,05	\$285.709,05	\$307.731,90	\$28.498.093,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
8570	12/12/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$91.917,69	\$0,00	\$13.867,68	\$363.004,45	\$381.210,18	\$28.116.882,82	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
8789	22/12/2023	\$850.000,00	\$0,00	\$29.469,31	\$0,00	\$16.138,98	\$500.480,51	\$303.911,20	\$27.812.971,62	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
8982	4/01/2024		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$27.812.971,62	\$0,00	NO	Reduccion monto	NO

Usuario:	PHINCAPIE
Rotulo:	Confidencial Restringido

Fecha Generación:	08/02/2024 04:54:05
Código:	RECAUDOSAC_009

HISTORICO DE PAGOS

Cliente	CC 31865646 LYDDA RUBIO PUERTA
Oficina	045 UNICENTRO CALI
No Prestamo	04530041385
Producto	U002 PRESTAMO PERSONAL
Convenio	-
Valor Prestamo	\$34.000.000,00

Fecha Desembolso	6/07/22
Tipo Tasa	FIJA
Tasa Referencia	-
Puntos	-
Tasa Nominal Anual	21.36
Tasa Efectiva Anual	23.58033

Valor Alicuota	854658.5
Fecha Prox Pago	04/03/2024
Valor Prox Cuota	\$1.528.646,27
Saldo Capital	\$27.812.971,62
Saldo Total	\$28.611.781,01
Saldo Pago Proxima Cuota	\$0

9105	15/01/2024	\$850.000,00	\$0,00	\$668.474,01	\$0,00	\$0,00	\$181.525,99	\$0,00	\$27.812.971,62	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
------	------------	--------------	--------	--------------	--------	--------	--------------	--------	-----------------	--------	----	----------------	----



Generado Por: magonzalez

Fecha Generación: 2024/02/08 05:28:05

PLAN DE PAGOS

CONFIDENCIAL

Oficina: 045-UNICENTRO CALI
Cliente: CC 31865646 LYDDA RUBIO
PUERTA

No. Crédito: 04530041385
Valor Del Crédito: \$34.000.000,00
Tasa Corriente Nominal: 21,36%

Línea De Crédito: U002 PRESTAMO PERSONAL
Fecha Inicio: 2022/07/06
Tasa Efectiva Anual: 23,58%

ID Convenio:
Fecha Vencimiento: 2028/03/06
Tasa Mora E.A: 34,82%

Fecha Fin	Capital	Interés Corriente	Interés Mora	Seguros/FNG	Otros Conceptos	Total Exigible	Total Pagado	Estado	Pendiente por Pagar	Condonado	Saldo de Capital
2024/02/05	\$ 343.085,24	\$ 511573.26	\$ 855,26	\$ 0,00	\$ 121.387,00	\$ 976.900,76	\$ 302.912,99	VE	\$ 673.987,77	\$ 0,00	\$27.469.886,38
2024/03/04	\$ 381.993,32	\$ 472665.18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	VI	\$ 854.658,50	\$ 0,00	\$27.087.893,06
2024/04/04	\$ 372.494,00	\$ 482164.5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$26.715.399,06
2024/05/06	\$ 347.422,12	\$ 507236.38	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$26.367.976,94
2024/06/04	\$ 416.598,51	\$ 438059.99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$25.951.378,43
2024/07/04	\$ 392.723,96	\$ 461934.54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$25.558.654,47
2024/08/05	\$ 384.549,65	\$ 470108.85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$25.174.104,82
2024/09/04	\$ 421.496,07	\$ 433162.43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$24.752.608,75
2024/10/04	\$ 414.062,06	\$ 440596.44	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$24.338.546,69
2024/11/05	\$ 406.991,50	\$ 447667	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$23.931.555,19
2024/12/04	\$ 442.876,21	\$ 411782.29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$23.488.678,98
2025/01/07	\$ 394.750,17	\$ 459908.33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$23.093.928,81
2025/02/04	\$ 484.693,76	\$ 369964.74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$22.609.235,05
2025/03/04	\$ 452.214,12	\$ 402444.38	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$22.157.020,93
2025/04/04	\$ 460.263,53	\$ 394394.97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$21.696.757,40

Tasas Máximas de la Superintendencia Bancaria para la fecha: 34.82% Mora (EA): 34.82% Usura: 34.82%

Listado de equivalencias del estado cuota:

- *VI: Vigente
- *PA: Pagada
- *PP: Parcialmente Pagada
- *VE: Vencida
- *FU: Futura

- ? Para verificar la forma de aplicación de sus pagos, favor revisar los registros que tengan la misma fecha de pago.
- ? Según el producto, si el crédito está en mora, se muestra la tasas de interés corriente en cero, dado que está cobrando tasa interés de mora.
- ? Si su crédito está indexado a una tasa de referencia (DTF, IBR, IPC, Etc) esta se irá actualizando en cada cuota de acuerdo la publicada por la Entidad correspondiente.
- ? Por favor referirse con su asesor bancario para más información.
- ? **Aplica solo para Libranza:** Recuerde que los intereses corrientes que se causan desde la fecha de desembolso hasta la fecha de corte que se estableció con su empleador, se capitalizan, es decir, se adicionan al valor del capital desembolsado y sobre el resultado de dicha sumatoria se calculan intereses a la tasa aprobada por el Banco. Conforme a lo informado en el Formato Orden de Descuento.
- ? Este plan de pagos está sujeto a modificación, teniendo en cuenta las disposiciones de tasas que defina la superintendencia Bancaria.



Generado Por: magonzalez

Fecha Generación: 2024/02/08 05:28:05

PLAN DE PAGOS

Table with 12 columns: Date, and 11 monetary values. Rows range from 2025/05/05 to 2027/07/06.

Tasas Máximas de la Superintendencia Bancaria para la fecha: 34.82% Mora (EA): 34.82% Usura: 34.82%

Listado de equivalencias del estado cuota:

- *VI: Vigente
*PA: Pagada
*PP: Parcialmente Pagada
*VE: Vencida
*FU: Futura

- ? Para verificar la forma de aplicación de sus pagos, favor revisar los registros que tengan la misma fecha de pago.
? Según el producto, si el crédito está en mora, se muestra la tasa de interés corriente en cero, dado que está cobrando tasa interés de mora.
? Si su crédito está indexado a una tasa de referencia (DTF, IBR, IPC, Etc) esta se irá actualizando en cada cuota de acuerdo la publicada por la Entidad correspondiente.
? Por favor referirse con su asesor bancario para más información.
? Aplica solo para Libranza: Recuerde que los intereses corrientes que se causan desde la fecha de desembolso hasta la fecha de corte que se estableció con su empleador, se capitalizan, es decir, se adicionan al valor del capital desembolsado y sobre el resultado de dicha sumatoria se calculan intereses a la tasa aprobada por el Banco. Conforme a lo informado en el Formato Orden de Descuento.
? Este plan de pagos está sujeto a modificación, teniendo en cuenta las disposiciones de tasas que defina la superintendencia Bancaria.



PLAN DE PAGOS

2027/08/04	\$ 760.775,56	\$ 93882.94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$4.890.284,11
2027/09/06	\$ 761.808,31	\$ 92850.19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$4.128.475,80
2027/10/04	\$ 786.070,76	\$ 68587.74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$3.342.405,04
2027/11/04	\$ 795.163,69	\$ 59494.81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$2.547.241,35
2027/12/06	\$ 806.294,88	\$ 48363.62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$1.740.946,47
2028/01/04	\$ 825.735,58	\$ 28922.92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$915.210,89
2028/02/04	\$ 838.367,75	\$ 16290.75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.658,50	\$ 0,00	FU	\$ 0,00	\$ 0,00	\$76.843,14
2028/03/06	\$ 76.843,14	\$ 1459	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.025.242,65	\$ 1.103.544,79	\$ 557.335,79	FU	\$ 0,00	\$ 10.248,78	\$0,00

Tasas Máximas de la Superintendencia Bancaria para la fecha:

34.82%

Mora (EA):

34.82%

Usura:

34.82%

Listado de equivalencias del estado cuota:

*VI: Vigente

*PA: Pagada

*PP: Parcialmente Pagada

*VE: Vencida

*FU: Futura

? Para verificar la forma de aplicación de sus pagos, favor revisar los registros que tengan la misma fecha de pago.

? Según el producto, si el crédito está en mora, se muestra la tasas de interés corriente en cero, dado que está cobrando tasa interés de mora.

? Si su crédito está indexado a una tasa de referencia (DTF, IBR, IPC, Etc) esta se irá actualizando en cada cuota de acuerdo la publicada por la Entidad correspondiente.

? Por favor referirse con su asesor bancario para más información.

? **Aplica solo para Libranza:** Recuerde que los intereses corrientes que se causan desde la fecha de desembolso hasta la fecha de corte que se estableció con su empleador, se capitalizan, es decir, se adicionan al valor del capital desembolsado y sobre el resultado de dicha sumatoria se calculan intereses a la tasa aprobada por el Banco. Conforme a lo informado en el Formato Orden de Descuento.

? Este plan de pagos está sujeto a modificación, teniendo en cuenta las disposiciones de tasas que defina la superintendencia Bancaria.